



Ministro Prokurica anuncia que mineras ya pueden utilizar seguros de garantía para sus planes de cierre de faenas

- *De esta manera, entran en vigencia este nuevo instrumento de garantía que permitirá a las mineras reducir sus costos financieros y contar con una mayor capacidad crediticia.*

▪

Una buena noticia para la minería, en particular para las medianas empresas del sector, dio a conocer el ministro de la cartera, Baldo

Prokurica, ya que desde el primero de julio las compañías mineras pueden utilizar seguros de garantía para sus planes de cierre de faenas.

De esta manera, desde el primero de julio entró en vigencia este nuevo instrumento de garantía que permitirá a las mineras reducir sus costos financieros y contar con una mayor capacidad crediticia para ejecutar sus iniciativas de inversión.



“Hoy, hay cerca de US\$ 3 mil millones en instrumentos de garantía existentes, por lo tanto, la posibilidad de contar con un seguro permitirá a las empresas mineras, sobre todo a la mediana

minería, disponer de su línea crediticia -que hasta ahora estaba copada con recursos para asegurar el cierre de su faena- para destinarlos al desarrollo de sus proyectos”, señaló el secretario de Estado.

En esa línea, la autoridad del sector añadió que “esta iniciativa permitirá dar mayor certeza en cuanto a que las empresas puedan cumplir con su obligación de cierre de faenas, evitando que sea el Estado quien deba hacerse cargo de este proceso”.



La ley corta de cierre de faenas fue publicada en julio de 2019 y había quedado supeditada a la entrada en vigencia del reglamento que se difundió en el Diario Oficial el 23 de junio. Finalmente, entró en vigencia el 1 de julio, luego que la Comisión del Mercado Financiero, CMF, pusiera este instrumento a disposición de todos los interesados.